



Contribución: prioridades temáticas de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos

Corporación Caribe Afirmativo¹

Caribe Afirmativo es una organización sin ánimo de lucro que trabaja por el reconocimiento de derechos de las personas LGBTIQ+, desde un enfoque territorial y de derechos humanos. La organización nace en septiembre de 2009 y lleva 13 años adelantando procesos de investigación, incidencia, representación jurídica, acompañamiento psicosocial, asistencia en migración, entre otros, dando especial relevancia a los procesos que involucran víctimas LGBTIQ+ del conflicto armado.

Introducción:

Caribe Afirmativo presenta el siguiente informe con el fin de informar del informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos a la 78ª sesión de la Asamblea General desde un enfoque de género e interseccional con énfasis en personas LGBTIQ+. El informe se compone de dos apartados (I) dinámicas territoriales del desplazamiento forzado en Colombia y (II) afectaciones diferenciales del desplazamiento forzado en personas LGBTIQ+. A lo largo de este documento, se hará uso de las siglas LGBTIQ+ en reconocimiento de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queer y otras identidades y orientación sexual diversas y disidentes de la heterosexualidad normativa.

¹ Sitio Web: <https://caribeafirmativo.lgbt> / Correo electrónico de contacto: direccion@caribeafirmativo.lgbt

Desplazamiento interno debido a la violencia generalizada.

5. ¿Qué tipo de situaciones o problemas se engloban dentro de la “violencia generalizada” como causa de desplazamiento interno en sus países o contextos?

Para el año 2022, el ejercicio de triangulación de datos realizado por el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo con información oficial suministrada por la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, permitieron obtener los resultados que a continuación se presentan. En dicho ejercicio, Caribe Afirmativo pudo identificar a 312 personas LGBTIQ+ víctimas de desplazamiento forzado en Colombia. Las principales víctimas han sido: hombres gays (119), seguido de mujeres lesbianas (81), hombres bisexuales (42), mujeres bisexuales (34), las personas con experiencias de vida trans (14) y otras identidades (22).

Estos datos plantean unas dinámicas de violencias diferenciadas en donde juega un papel importante en la perfilación de las víctimas, elementos tales: i) la visibilidad o la percepción de una orientación sexual o identidad de género diversa a través de las expresiones de género, ii) la actividad de liderazgo que tuvo la víctima en el territorio, iii) las dinámicas territoriales en cuanto al control social, territorial y militar que tiene los actores armados ilegales, y iv) el sistema de control en asocio con el fenómeno de aprobación social. Estos elementos son determinantes, si el análisis sobre las víctimas es dimensionado a luz de los territorios donde residían, los departamentos con mayor registro de violencias sería: Antioquia (57), Arauca (55) y Valle del Cauca (37) (véase gráfico 1). Estos departamentos, reúnen el 47% de personas LGBTIQ+ con respecto al total nacional (312), no obstante, los datos estadísticos a la fecha pueden ser un sub-registro, al comprender que muchas personas que han sufrido el hecho victimizante de desplazamiento se resisten tanto a interponer una denuncia penal, como a recurrir a presentar una declaración ante el Ministerio Público o Personería Municipal para que sea reconocidas como víctimas según la ley 1448 de 2011.

Gráfico 1. Número de personas LGBTIQ+ víctimas de desplazamiento forzado



Fuente: Elaboración propia (2023)

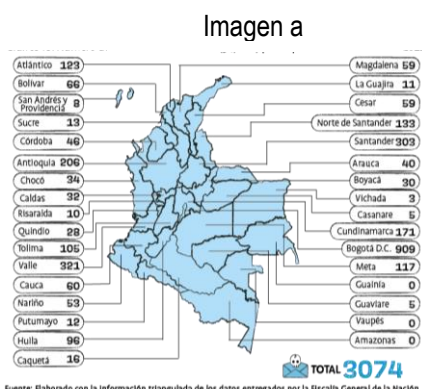
La anterior información debe ser complementada teniendo en cuenta el registro de amenazas. Durante el 2022, se registraron 3.527 casos de amenazas, de las cuales el 87% correspondió a personas LGBTIQ+ que han sido víctimas de amenazas de carácter individual, es decir, 3074 casos de amenazas del artículo 347 C.P. Del mismo modo, el 7% de estas violencias correspondió a personas LGBTIQ+ que ejercen actividades de promoción y protección de derechos humanos, así como el ejercicio de funciones públicas, cuyo trabajo y visibilización han sido los detonantes para ser intimidadas y hostigadas, lo cual indica que 264 casos de conductas tipificadas en el artículo 188E del C.P. Por último, un 5% corresponde a personas LGBTIQ+ víctimas de intimidación o amenazas mediante la utilización de armas de fuego, armas, elementos o dispositivos menos letales, armas de fuego hechizas y/o armas blancas, conducta tipificada en el nuevo tipo penal del artículo 189A del C.P.

De las 3.074 víctimas reportadas como amenazas individuales (Art 347 C.P), 1.280 corresponden a hombres gays (42%), 616 a mujeres lesbianas (20%), 332 a hombres bisexuales (11%), 333 a mujeres bisexuales (11%), 142 a hombres trans (5%), 99 a mujeres trans (3%), 130 a hombres asexuales (4%), 103 a mujeres asexuales (3%) y 30 en la categoría “sin especificar”, pero con orientaciones sexuales diversas (1%).

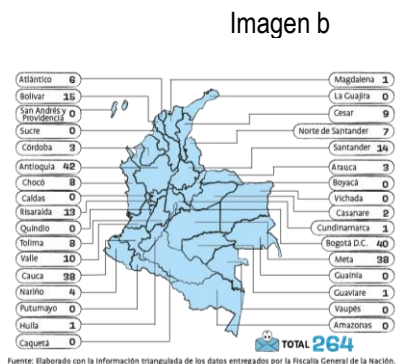
Específicamente, de cara con el delito de amenazas contra defensores y servidores públicos (Art. 188E), es decir, donde las víctimas son personas LGBTIQ+ que fueron perseguidas, hostigadas e intimidadas por realizar dentro de sus labores actividades de promoción y protección de los derechos humanos. Durante el año 2022, se reportaron 264 víctimas, de las cuales 94 fueron hombres gays (36%), 36 mujeres lesbianas (14%), 39 hombres bisexuales (15%), 24 mujeres bisexuales (9%), 8 hombres trans (3%), 14 mujeres trans (5%), 20 hombres asexuales (8%), 15 mujeres asexuales (6%) y 14 identidades sin especificar, pero con orientaciones sexuales diversas (5%).

Finalmente, sobre las víctimas del delito de intimidación o amenaza con arma de fuego, hechizas, blancas o menos letales (Art. 185 A del C.P.), se reporta un total de 189 víctimas, en donde 95 son hombres gays, 27 mujeres lesbianas, 17 personas con experiencias de vida trans (13 hombre trans y 4 mujer trans), 15 mujer bisexual, 13 hombre bisexual y 22 personas con otras orientaciones diversas.

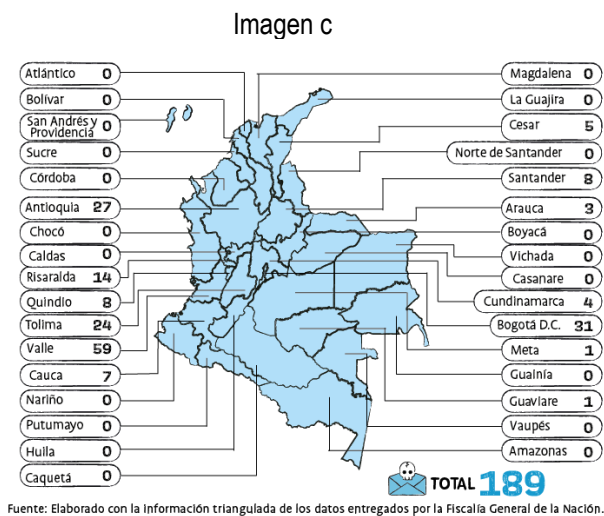
Grafico 2. Compilado de números de víctimas LGBTIQ+ en los delitos de amenazas (347 (a), 188E (b), Y 185A (c) del Código Penal)



Fuente: Elaborado con la información triangulada de los datos entregados por la Fiscalía General de la Nación.



Fuente: Elaborado con la información triangulada de los datos entregados por la Fiscalía General de la Nación.



Fuente: Elaborado con la información triangulada de los datos entregados por la Fiscalía General de la Nación.

Fuente: Elaboración propia (2023)

Ahora bien, atendiendo a las distintas dinámicas sociales de cada uno de los territorios, con base en el siguiente gráfico, es posible analizar en qué departamentos del país es más común que las personas LGBTIQ+ sean objeto de amenazas por su orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGEG) diversa o por su liderazgo frente a la defensa de los DD.HH.

Sobre el particular, puede constatar que Bogotá es la ciudad en donde las personas LGBTIQ+ son más propensas a sufrir este tipo de amenazas, al reportar 909 víctimas, seguido por los departamentos del Valle del Cauca con (321) y Santander (303). Contrario a ello, departamentos como Vichada, Amazonas, Guainía y Vaupés, no existe registro de víctimas. Esta ausencia de información puede estar relacionada con el temor de las víctimas a las represalias de sus agresores, a la invisibilización de las identidades, a la desconfianza institucional, a la naturalización de estas conductas, por último, a la falta de capacitación al funcionariado para preguntar a la ciudadanía que denuncia sobre su OSIGEG diversa.

De otra parte, no es posible desconocer que la inminente interacción del delito de amenazas y la influencias en los desplazamientos forzados. Como se notan en las gráficas los departamentos con mayor número de amenazas no necesariamente son los departamentos donde se registran cifras elevadas de desplazamientos forzados, y permite construir varias hipótesis, las cuales son necesarias de evaluar: i) el impacto simbólico sobre personas LGBTIQ+ visibles de amenazas en territorios distintos a departamentos principales o con tendencia a la urbano que les obliga a desplazarse por riesgo a su vida e integridad personal; ii) un incremento exponencial de amenazas que no necesariamente se representan en desplazamientos forzados por la existencia de un subregistro y la resistencia de las víctimas a denunciar ante el sistema penal. Por último, iii) el control social y territorial representa un aumento de los grupos armados ilegales en los territorios, quienes no necesariamente están interesados en el desplazamiento de líderes y lideresas LGBTIQ+, pero sí, el ejercicio de otras prácticas de violencias relacionados con trabajos forzados, servidumbre, esclavitud, o en su defecto, en un sistema penas-multas para reafirmar su identidad en el territorio.

De esa forma, se evidencia que hay situaciones dentro de la violencia generalizada a personas LGBTIQ+ que impactan en el desplazamiento forzado, como lo son las amenazas individuales, el ejercicio de promoción y protección de derechos humanos y el ejercicio de funciones públicas. Pero también, estas cifras evidencian la falta de investigación de las entidades estatales frente a las violencias que se ejercen contra las personas LGBTIQ+ y que, para los casos de las amenazas e intimidaciones, pueden desencadenar en otro tipo de violaciones de derechos humanos mucho más graves como homicidios, feminicidios, lesiones personales y, dependiendo del territorio y de la presencia o no de actores armados ilegales al margen de la ley o grupos delincuenciales organizados, en desplazamientos forzados.

***8. ¿Qué impacto desproporcionado tiene dicha violencia en grupos específicos?
¿Cómo afectan la violencia generalizada y el desplazamiento interno a grupos
específicos de forma particular o diferenciada?***

De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas (2022)² más de dos tercios de las personas desplazadas en el mundo no salen de su país sino de sus territorios, de esta forma, el desplazamiento más generalizado es el interno. También, resaltan que las personas LGBTIQ+ son más vulnerables que otros migrantes, por ser víctimas de discriminación por prejuicio. En Colombia, en el marco del conflicto armado las personas LGBTIQ+ han sido víctimas de crímenes de persecución por parte de actores armados por motivos relacionados con sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas³. Por lo que muchas de ellas migraron desde sus lugares de origen, con el fin de desarrollar su identidad u orientación

² ONU (2022). El colectivo LGBT, entre los migrantes más marginados y vulnerables, afirman expertos.

³ Comisión de la Verdad (2022). Mi cuerpo es la verdad: experiencia de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado. <https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-07/Informe%20final%20Mi%20Cuerpo%20Es%20La%20Verdad%20mujeres%20LGTBIQ.pdf>

sexual en contexto más seguros y menos patriarcales en los que se respetaran su diversidad sexual y de género. Ese tipo de migración suele darse de zonas rurales a zonas urbanas, el 95% de los desplazamiento ocurren desde las zonas rurales⁴, en donde las personas migrantes LGBTIQ+ no tiene redes de apoyo, por lo que su proceso se da en contextos hostiles y violentos⁵.

Lo anterior genera afectaciones psicosociales, de salud mental e incrementa la precariedad laboral. Con respecto a esta última, se ha identificado que en los territorios que ejercen poder grupos armados al margen de la ley, los desplazados LGBTIQ+ enfrenta restricciones y violencias por usar el espacio público, espacio desde el cual ejercen economías del rebusques, informales o sexuales⁶, en la medida que esos grupos les violentan físicamente por expresar públicamente sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género o les cobran extorciones para poder ejercer algún tipo de trabajo, lo que exacerba sus condiciones de pobreza e inseguridad alimentaria.

Bajo ese contexto, las personas LGBTIQ+ que viven procesos de desplazamiento afrontan violencias diferenciadas por sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas, violencias que afectan de manera desproporcionada el trato digno e igualitario, acceso a ofertas laborales formales y transgreden su integridad, seguridad alimentaria y salud mental. Todos estos son factores que aumentan el riesgo de afectaciones de derechos humanos.

⁴ CODHES (2022). Desplazamientos forzados masivos y múltiples. https://codhes.org/wp-content/uploads/2023/04/Imp_Desplazamientos-2022_03.03.23-1.pdf

⁵ Alcaldía de Medellín & Caribe Afirmativo (2022). Contexto y respuesta para personas venezolanas LGBTI migrantes y refugiadas en Medellín.

⁶ Caribe Afirmativo (2022). Perfiles migratorios de personas venezolanas LGBTI+ en Colombia. https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2023/04/informe_perfiles_migratorios.pdf